



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

FECHA: lunes, 29 de mayo de 2023

RFC: FOTJ760812RY1

INFORME VIÁTICOS

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES

JUAN MANUEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado:

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR FEDERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO A LOS MUNICIPIOS DE SAN SALVADOR EL VERDE, SAN MARTIN TEXMELUCAN, TLAHUAPAN, SAN MATIAS TLALANCALECA, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 18 DE MAYO DE 2023

Con el objeto de: REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN FORESTAL EN LAS AREAS FORESTALES PERTENECIENTES A ALOS MUNICIPIOS DE TLAHUAPAN Y SAN SALVADOR EL VERDE, TODOS PERTENEICENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Table with columns: NO. OFICIO DE COMISIÓN, LUGAR, PERIODO COMISIÓN (FECHA DE INICIO, FECHA TERMINO), DÍAS, CUOTA DIARIA, IMPORTE (Pesos). Includes a total row at the bottom right showing \$330.00.

TRANSPORTE:

Table for AVION: IMPORTE PASAJE: \$ -

Table for AUTOBUS: IMPORTE PASAJE: \$ -

Table for AUTO OFICIAL: IMPORTE CASETAS: \$ -

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$330.00

IMPORTE EN LÉTRA: (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

JEFE INMEDIATO

AUTORIZA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

14890

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE	<b>JUAN MANUEL FLORES TRISTE</b>	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	<b>ENLACE</b>	II.4.-RFC	<b>FOTJ760812RY1</b>	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
San Salvador el Verde Puebla	18/05/2023	18/05/2023	0	1	MXN 660.00 330.00 100% 330.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>0</b>	<b>1</b>	
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 330.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

RECORRIDO DE VIGILANCIA

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0917 /23  
Puebla, Pue., a 17 MAYO DE 2023

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE y DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.**

**PRESENTES.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante los días **18 de mayo del año dos mil veintitrés, y realicen lo siguiente:**

**Realizar recorridos de vigilancia e inspección forestal en las áreas forestales pertenecientes a los municipios de San Martín Texmelucan, Huejotzingo, Tlahuapan, San Matías Tlalancaleca y San Salvador el Verde, pertenecientes al estado de Puebla, con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.**

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK-UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

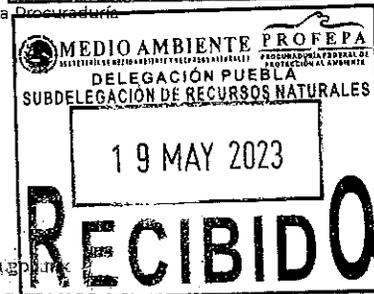
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.  
Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVII 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes  
L' ANHM/I'jmf.





### INFORME DE COMISIÓN

PARA LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

**PRESENTE.**

**PERIODO DE COMISIÓN:** 18 DE MAYO DE 2023.

**OFICIO DE COMISIÓN:** N° PFFPA/27.3/2C.27.2/0917/23 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023.

**INSPECTORES PARTICIPANTES:** ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ É ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

**Objetivo:** Realizar recorridos de vigilancia e inspección forestal en las áreas forestales pertenecientes a los municipios de San Martín Texmelucan, Huejotzingo, Tlahuapan, San Matías Tlalancateca y San Salvador el Verde, pertenecientes al estado de Puebla, con el objeto de detectar la realización de ilícitos forestales, así como investigar su realización, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento

#### SINTESIS:

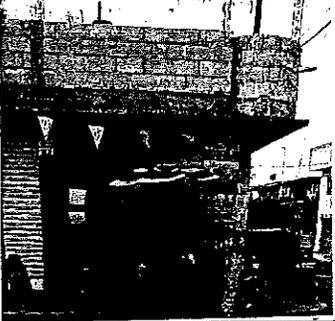
En fecha **18 de mayo de 2023**, nos trasladamos a la región denominada "Ixta-popo", específicamente a las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de San Salvador el Verde, Estado de Puebla., lugar acordado como punto de reunión para efectuar el recorrido de vigilancia, donde nos entrevistamos con el C. Manuel Ojeda Reyes, en su carácter de Director del Cuerpo de Seguridad Pública del citado municipio, con quien nos identificamos con nuestras respectivas identificaciones oficiales que nos acreditan como Inspectores Federales de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla., quien nos puso al tanto de lo programado para efectuar el referido recorrido de vigilancia, quien además nos presentó con los siguientes participantes:

1. Policía de San Martín Texmelucan, a bordo del vehículo oficial con número M-549.
2. Policía Municipal de San Salvador el Verde, a bordo del vehículo con No. M-368.
3. Consejo de Vigilancia del Ejido San Andrés Hueyacatitla, Municipio de San Salvador el Verde, Puebla, integrado por:
  - Presidente: Irineo García Juárez.
  - Secretario: Jose E. Vazquez García.
  - Segundo secretario: Adrián Peña Moreno.

Una vez identificados cada uno de los participantes, procedimos a dar inicio al recorrido de vigilancia ambiental, para lo cual, dimos inicio por la Avenida 5 de mayo, en dirección a San Andrés Hueyacatitla, para posteriormente incorporarnos a un camino de terracería que dirige a las zonas boscosas del Ejido de San Andrés Hueyacatitla, municipio de San Salvador el Verde, Estado de Puebla., mismas que forman parte de Ixta-popo. sin que en el transcurso del recorrido se detecten anomalías que pudieran ser consideradas como faltas administrativas y/o faltas configuradas por el Código Penal Federal; asimismo, a la altura de la coordenada UTM X = 540876 Y = 2128794, se detectó el aprovechamiento forestal maderable de los géneros *Pinus sp* (Pino), y de *Abies spp* (Oyamel), observándose que tocones resultantes cuentan con la marca de martillo forestal (señalización) con las siglas **JC - 514**, que ha de decir del consejo de vigilancia corresponde al Asesor Forestal, y con respecto al aprovechamiento forestal, nos manifestó que el ejido cuenta con la Autorización para el Aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para lo cual nos exhibieron copia simple de la referida autorización, por lo que una vez





Carbonería el Checo.	Calle Reforma Ote., N°414, Col. Domingo Arenas, San Martín Texmelucan, Puebla.	X = 559884, Y = 2131914.	
No visible.	Calle Vicente Guerrero Sur, esquina con calle Reforma Ote., Col. Domingo Arenas, San Martín Texmelucan, Puebla.	X = 559912, Y = 2131922.	
No visible.	Calle Vicente Guerrero Sur, esquina con calle Reforma Ote., Col. Domingo Arenas, San Martín Texmelucan, Puebla.	X = 559909, Y = 2131905.	
No visible.	Calle Vicente Guerrero Sur, Col. Domingo Arenas, San Martín Texmelucan, Puebla.	X = 559904, Y = 2131869.	

Asimismo, con respecto al Expediente Número PFFA/27.7/2C.28.2/0172-22, nos trasladamos al domicilio ubicado en Calle Sonora número 11, colonia de los Deportes, Localidad de San Baltazar Temascalac, San Martín Texmelucan, Estado de Puebla., donde después de realizar diversos llamados en el domicilio nadie nos atendió, por lo que, antes de salir del domicilio en comento, dos personas que se encontraban a unos escasos 50 metros del sitio, les preguntamos acerca de: "si aun realizaban carbón en el sitio", a

